



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
UNIDAD DE POSGRADO

Señor

Presente.-

Con fecha veintidos de dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente Resolución Directoral de la Unidad de Posgrado de la FIEE – UNAC:

RESOLUCIÓN DE DIRECTORAL DE LA UNIDAD DE POSGRADO N° 071-2024-DUPFIEE. – Bellavista 22 de octubre de 2024.- EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N°582 –VIRTUAL-2024-UPGFIEE-UNAC**, del Director de la Unidad de Posgrado de la FIEE, recibido en Secretaría Académica – UPFIEE el 22 de octubre de 2024, en el que se adjunta el expediente **Mg. SOTELO LOPEZ CARLOS ALBERTO**, en el que solicita Designación de Jurado Examinador – Fecha y Hora de Sustentación de la Tesis Titulada “**TECNOLOGÍAS EFICIENTES DE ENERGÍA SOLAR-HUMEDAD DEL AMBIENTE PARA LA OBTENCIÓN DE AGUA EN ZONAS ÁRIDAS DE LA COSTA DE LIMA PERÚ**” para la obtención de Grado Académico de **DOCTOR EN INGENIERÍA ELÉCTRICA**.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la **Resolución N° 131-2016-CU**, de fecha 06 de octubre de 2016, resuelve: “**APROBAR**, el **REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, que consta de siete (07) títulos y cuatro (04) anexos; los mismos que se anexan y forman parte integrante de la presente Resolución”

Que, según el **Art. 68°** del **REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, en la que establece que: “**Culminada la etapa del jurado revisor y habiendo, este dado su aprobación a la tesis o informe, el graduando solicita el nombramiento del jurado examinador, pidiendo día, hora y ambiente para la sustentación de la tesis. Presenta solicitud al Director de la Unidad de posgrado, adjuntando lo siguiente: a) ...b) ... (sic)**”.

Que, según el **Art. 69°** del **REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, en la que establece que: “**La Unidad de Posgrado emite la Resolución de nombramiento del Jurado examinador y aprobando la fecha, hora y local de sustentación. Ello se comunica a los miembros del jurado, asesor y autor de la tesis con cinco (05) días antes de la fecha de sustentación, haciéndoles llegar un ejemplar de la tesis o informe aprobada por el jurado revisor.... (sic)**”.

Que, según el **Art. 70°** del **REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, en la que establece que: “**El jurado examinador está integrado por cuatro (04) miembros que tienen como mínimo el mismo grado al que aspira el autor de la tesis o informe y conformado por los cuatro miembros del jurado revisor. Lo preside el profesor principal con mayor grado académico y de mayor antigüedad en la docencia y miembro de la Unidad de posgrado..... (sic)**”.

Que, conforme a la **Resolución de Comité Directivo N° 065-2022-CDUPFIEE**, de fecha 30 de mayo 2022, resuelve: “1. ACEPTAR, la propuesta para inscripción del TEMA DEL PLAN DE TESIS titulada: “**TECNOLOGÍAS EFICIENTES DE ENERGÍA SOLAR-HUMEDAD DEL AMBIENTE PARA LA OBTENCIÓN DE AGUA EN ZONAS ÁRIDAS DE LA COSTA DE LIMA PERÚ**” del **Mg. SOTELO LOPEZ CARLOS ALBERTO** para optar el grado académico de **DOCTOR EN INGENIERÍA ELÉCTRICA**; 2. DESIGNAR, como asesor al **Dr. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMENEZ (sic)**.

Que, conforme a la **Resolución de Comité Directivo N° 174-2022-CDUPFIEE**, de fecha 23 de noviembre de 2022, en la que resuelve: 1. DESIGNAR el JURADO REVISOR DEL PLAN DE TESIS titulado “**TECNOLOGÍAS EFICIENTES DE ENERGÍA SOLAR-HUMEDAD DEL AMBIENTE PARA LA OBTENCIÓN DE AGUA EN ZONAS ÁRIDAS DE LA COSTA DE LIMA PERÚ**” del **Mg. SOTELO LOPEZ CARLOS ALBERTO**, para optar el Grado Académico de **DOCTOR EN INGENIERÍA ELÉCTRICA**; conformado por los siguientes docentes: **Dr. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS (Fondo)**; y **Dr. ADAN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS (Forma)**; 2. DEMANDAR, al Jurado Revisor del Plan de tesis, el cumplimiento de la Resolución Rectoral N° 319-2022-R, de fecha 22 de abril de 2022, en que resuelve: “**APROBAR la DIRECTIVA N° 004-2022-R “DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTO E INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO, POSGRADO, DOCENTES, EQUIPOS, CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”**”, en consecuencia por lo dispuesto en el Reglamento N° 741-2019-R, de fecha 17 de julio de 2019, en el que: “**DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 1100-2018-R de fecha 20 de diciembre de 2018, que aprueba la Directiva N° 013-2018-R, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución**”; 3. ESTABLECER, que los miembros del Jurado Revisor del Plan de Tesis, tienen un plazo máximo de 20 días calendario para emitir su Informe; en cumplimiento al Art. 66 del **REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, que establece que: “**...Si en el plazo indicado, alguno de los miembros no emite su informe, se procede a designar a un nuevo miembro o al jurado revisor en su totalidad dejando sin efecto la designación anterior...(sic)**”.

Que mediante **Resolución Directoral de la Unidad de Posgrado N° 060-2022-DUPFIEE** de fecha 30 de diciembre de 2022, resuelve: “1. APROBAR, con cargo a dar cuenta al Comité Directivo, el **PLAN DE TESIS** titulado: “**TECNOLOGÍAS EFICIENTES DE ENERGÍA SOLAR-HUMEDAD DEL AMBIENTE PARA LA OBTENCIÓN DE AGUA EN ZONAS ÁRIDAS DE LA COSTA DE LIMA PERÚ**” del **Mg. SOTELO LOPEZ CARLOS** para optar el grado académico de **DOCTOR EN INGENIERÍA ELÉCTRICA** de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; 2. RATIFICAR, como asesor del citado tema para el Desarrollo el Plan de Tesis al **Dr. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMENEZ**; 3. DEMANDAR, a los Interesados el cumplimiento de la Resolución Rectoral N° 319-2022-R, de fecha 22 de abril de 2022, en que resuelve: “**APROBAR la DIRECTIVA N° 004-2012-R “DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTO E INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO, POSGRADO, DOCENTES, EQUIPOS, CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
UNIDAD DE POSGRADO

.../// *Continuación de la Transcripción de la Resolución Directoral N° 0071-2024-DUPFIEE, de fecha 22 de octubre de 2024*

NACIONAL DEL CALLAO, en consecuencia por lo dispuesto en el Reglamento N° 741-2019-R, de fecha 17 de julio de 2019, en el que: "DEJA SIN EFECTO la Directiva N° 1100-2018-R- de fecha 20 de diciembre, aprobado por Resolución N° 013-2018;... (sic..

Que, conforme a la **Resolución de Comité Directivo N° 050-2024-CDUPFIEE**, de fecha 12 de febrero de 2023, en el que resuelve: "DESIGNAR el JURADO REVISOR para el Trabajo de Tesis titulado "TECNOLOGÍAS EFICIENTES DE ENERGÍA SOLAR-HUMEDAD DEL AMBIENTE PARA LA OBTENCIÓN DE AGUA EN ZONAS ÁRIDAS DE LA COSTA DE LIMA PERÚ" del Mg. SOTELO LOPEZ CARLOS ALBERTO para la obtención de Grado Académico de DOCTOR EN INGENIERÍA ELÉCTRICA, conformado por los siguientes docentes: Dr. ADAN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS (Forma); Dr. JACOB ASTOCONDOR VILLAR (Forma); Dr. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS (Fondo) y Dr. CESAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA (Fondo) 2. DEMANDAR, al JURADO REVISOR el cumplimiento del Art. 66o y 67o del Reglamento General de Estudios de Posgrado - UNAC... (sic);

Que, conforme al **Proveído N° 289-VIRTUAL-2024-UPGFIEE-UNAC**, del Director de la Unidad de Posgrado de la FIEE, recibido en Secretaría Académica - UP-FIEE el 01 de julio de 2024, en el que adjuntan los dictámenes de los miembros del Jurado Revisor de la Tesis del bachiller SOTELO LOPEZ CARLOS, recibidos el 17 de junio de 2024 en la Dirección de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, titulada: "TECNOLOGÍAS EFICIENTES DE ENERGÍA SOLAR-HUMEDAD DEL AMBIENTE PARA LA OBTENCIÓN DE AGUA EN ZONAS ÁRIDAS DE LA COSTA DE LIMA PERÚ" para la obtención de Grado Académico de DOCTOR EN INGENIERÍA ELÉCTRICA.

Que, mediante T.D. N° 12-2018-EPG - SA, de fecha 20 de marzo de 2018, resuelve: "11. Para efectos de trámites de los expedientes de expeditos, las Unidades de Posgrado deberán usar la "HOJA DE VERIFICACIÓN: EXPEDITO" de diez ítems en el trámite de Maestro o Doctor; 12. Para efectos de trámite por mesa de partes de la Universidad de los Grados de Maestro y Doctor, los graduados deberán presentar su expediente con la "HOJA DE UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERIA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA UNIDAD DE POSGRADO Continuación de la Transcripción de la Resolución Directoral N° 038-2024-DUPFIEE, de fecha 26 de junio de 2024 VERIFICACIÓN: GRADO" que contiene siete ítems; 13. Las Unidades de Posgrado para los efectos, deberá comunicar a los estudiantes sobre la existencia de las HOJAS DE VERIFICACIÓN y que justificarán la pertinencia de la documentación existente para los trámites en la Escuela de Posgrado".

Que, conforme a la **RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N°500 -2024-CEPG-UNAC-** Bellavista, Callao 22 de Agosto de 2024 "TECNOLOGÍAS EFICIENTES DE ENERGÍA SOLAR-HUMEDAD DEL AMBIENTE PARA LA OBTENCIÓN DE AGUA EN ZONAS ÁRIDAS DE LA COSTA DE LIMA PERÚ" para la obtención del Grado Académico DOCTOR EN INGENIERÍA ELÉCTRICA, Del Mg. SOTELO LOPEZ CARLOS ALBERTO

Que, para efectos de emitir la correspondiente Resolución Directoral de la Unidad de Posgrado de la FIEE, se debe tomar en consideración el **Acuerdo 11 de la T.D. N° 12-2018-EPG - SA** - "HOJA DE VERIFICACIÓN: EXPEDITO", donde consigna que a la letra dice "Tener no más de 5 años de egresado".

Que, con formatos establecidos para la revisión de las tesis para obtención del grado de Doctor y/o Maestro, los Miembros del Jurado Revisor: Dr. ADAN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS (Forma); Dr. JACOB ASTOCONDOR VILLAR (Forma); Dr. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS (Fondo) y Dr. CESAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA (Fondo); informaron favorable a la aprobación de la Tesis

Que, habiéndose revisado que el Interesado cumpla con los requisitos establecidos según los Artículos 66°, 67° del Reglamento General de Estudios de Posgrado - UNAC.

Que, el Director de la Unidad de Posgrado en uso de sus atribuciones recomienda aceptar la aprobación de la tesis del SOTELO LOPEZ CARLOS, luego de haber revisado el dictamen favorable de los Miembros del Jurado Revisor.

Estando la documentación sustentadora en autos, y en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto Art. 48.7.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, el JURADO EXAMINADOR para la sustentación del Trabajo de Tesis titulada: "TECNOLOGÍAS EFICIENTES DE ENERGÍA SOLAR-HUMEDAD DEL AMBIENTE PARA LA OBTENCIÓN DE AGUA EN ZONAS ÁRIDAS DE LA COSTA DE LIMA PERÚ" para la obtención del Grado Académico de DOCTOR EN INGENIERÍA del Mg. SOTELO LOPEZ CARLOS ALBERTO, conformado por los siguientes docentes:

➤ Dr. JACOB ASTOCONDOR VILLAR	:	PRESIDENTE
➤ Dr. ADAN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS	:	SECRETARIO
➤ Dr. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS	:	MIEMBRO
➤ Dr. CESAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA	:	MIEMBRO

2. **ESTABLECER**, como día de la Sustentación del Trabajo de Tesis, el **Lunes 28 de octubre del 2024, a las 04:00 pm horas** en el Aula de Sustentación ubicada en el 4to piso de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
UNIDAD DE POSGRADO

...// Continúa de la Transcripción de la Resolución Directoral N° 0071-2024-DUPFIEE, de fecha 22 de octubre de 2024

FDO. Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar Director y Presidente del Comité Directivo de la UPFIEE.- Sello y firma Director.- FDO. MSc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez.-
Secretario Académico.- Sello y Firma Secretario Académico.



MSc. Ing. CARLOS HUMBERTO ALFARO RODRIGUEZ
Secretario Académico de la Unidad Posgrado - FIEE